

ACTA N° 098

SESIÓN ORDINARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 24 de Febrero de 2015, siendo las 09.30 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones Alfredo Kuncar Uhlmann, la Sesión Ordinaria N° 098, del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del señor Alcalde titular, don Jorge Rivas Figueroa y se contó con la asistencia de los señores Concejales:

Concejal	José Luis Ulloa Morgenstern
Concejal	Sra. Ivonne Poblete Bascur
Concejal	Sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejal	Sr. Pedro Amigo González

De la misma forma, como Ministro de Fé actuó el señor Secretario Municipal subrogante, don Luis Jines Riquelme Llanos, por estar haciendo uso de su feriado legal el señor Secretario Municipal titular, don Samuel Saavedra Burgos. Además, se encuentran presente en la sesión, el señor Asesor Jurídico Municipal; el señor Director del Departamento de Educación Municipal, y el Director del Hospital de Mulchén.

El Temario a tratar es el siguiente:

Exposición sobre Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas

Aprobación Patente Restaurante Diurno y Nocturno,
- Señor Fernando Javier Riquelme Muñoz
Cuenta señor Alcalde
Incidentes
- Aprobación Subvención Club Deportivo Municipal

Como punto previo al desarrollo de la tabla a sesionar, el señor Alcalde, informa que se encuentra presente en la sesión el señor Director del Departamento de Educación Municipal, accediendo a una invitación que se le extendiera para participar en esta sesión del Concejo, para que informe sobre Ley N° 20.804 de acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados.

Cedida la palabra al citado funcionario, precisa que su exposición versará sobre la aplicación de la Ley 20.804 señalada en documento enviado por la División Jurídica del Ministerio de Educación las instrucciones que imparte con respecto a la aplicación de la citada Ley para lo cual da lectura a algunos párrafos del documento señalado.

Señala, que este documento da cuenta que el día 31 de enero del presente año se publicó en el Diario oficial la Ley 20.804, cuerpo legal que renueva la vigencia de la Ley

19.648 otorgando la calidad de titular a los profesionales de la educación parvularia, básica y media que al 31 de julio de 2014, tuvieron la calidad de contratados y se hubieron desempeñado como docentes de aula durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de 20 horas cronológicas de trabajo semanal, señalando además que la titularidad de las horas a contrata operará solo respecto de aquellas horas contratadas para desempeñarse en aula, con sus correspondientes horas no lectivas, agrega, que con el objeto de facilitar a los profesionales de la educación y a nuestras autoridades a nivel comunal, provincial y regional, se imparten las presentes instrucciones que están diseñadas en base a preguntas y respuestas, para aclarar e ilustrar con respecto a los derechos que la citada ley les confiere, ello les permitirá acceder a la titularidad de los cargos que sirven en sus dotaciones municipales.

Continuando con su exposición el señor Director de Educación, agrega, que para la contabilidad de los años servidos en forma discontinua se contabilizará todo el tiempo servido no importando el origen de los recursos con las que se paguen las horas señaladas.

Ahora, bien, se entiende por docencia de Aula, lo que señala el artículo 6° del Estatuto Docente; considera para estos efectos las actividades curriculares no lectivas, traspasándose a la calidad de titulares las horas lectivas y no lectivas, que sirven los profesionales de la educación, señala que el concepto de aula, no sólo es lo que realiza el profesor frente a aula propiamente tal, sino comprende también aquellas que se desarrollan frente a un aula de recursos, donde se entrega apoyo especializado, permanente o transitorio ya sea en grupos pequeños o en forma individual a estudiantes con necesidades educativas especiales.

Concluida la exposición del señor Director del Departamento de Educación Municipal, el señor Alcalde don Jorge Rivas Figueroa, quien preside la sesión, ofrece la palabra a los señores Concejales, cuyas intervenciones más relevantes quedan insertas en Acta.

El Concejal, señor Guillermo Brevis, hace saber que le llegó una nómina de profesores por comuna y le interesa saber cuando se aplicará esta Ley, quienes tienen derecho y que establecimientos involucra.

El señor Director de Educación Municipal señala, que tienen derecho a la titularidad los docentes de Enseñanza Media, Básica y Parvularia, agregando que en la comuna hay profesores a contrata que tienen varios años, 10 y más, y tienen derecho no sólo los Municipales sino particulares y particular subvencionados.

El Concejal, señor Pedro Amigo, consulta que cual es la situación en la comuna en relación a horas aula y no a la dotación docente, con respecto a la aplicación de la Ley.

El señor Director de Educación Municipal, señala que en la comuna se está trabajando en esta materia, pero sí hay docentes con más horas pero que al final estas no se realizan, agregando que no se ha hecho el ajuste y su preocupación es que va a pasar con los recursos, dado que somos unos de los pocos municipios que nos solventamos.

La concejala, señora Ivonne Poblete, señala compartir lo expresado por el concejal señor Pedro Amigo, porque se da, dice, que cuando hay docentes mal evaluados son llevados a otro establecimiento o los colocan en otros cursos que no son tan brillantes, agrega que si queremos mejorar la educación, podría considerarse la evaluación del Director del establecimiento educacional; debiera sacarse a los docentes que tienen una falta de compromiso con la educación.

El señor Director de Educación Municipal, dice que efectivamente es así, hay algunos muy buenos pero otros no lo son y esto debería haberse resuelto mucho antes de la

evaluación que se le hace al docente, porque además de no estar comprometidos no tienen las competencias para ejercer dentro del aula, agrega que esta evaluación docente no tiene mucha validez porque la hacen profesores que no son de la comuna y que vienen por una sola vez a evaluar al aula pero este año dice, consiguieron que fueran profesionales de la comuna los que evalúen dado que ellos conocen a los docentes y su realidad.

Señala que ha conversado con los Directores que son los Jefes de UTP los que tienen que rayar la cancha, pero si se hace de esta manera, los docentes dicen sentirse agobiados laboralmente o que es un acoso laboral y se les exige, se sienten presionados. Agrega que visitó algunos colegios y ellos usan la pizarra para transcribir lo que está en el libro, señala que a su juicio la planificación es clave para desarrollar la clase de manera ordenada.

El Concejal, señor José Luis Ulloa, dice que la evaluación docente debe ser por el Jefe UTP, el Director y el DEM, no basta con la instrucción, sino se debe sacar el potencial al alumno, como motivarlos, como se lidera la clase, dice, que cuando los profesores no cumplen sus funciones, denigran al Gremio, lo más importante es la evaluación pero que también puede ser vulnerada, él cree que nadie puede estar en contra de mejorar la educación.

El señor Director de Educación Municipal, responde que comparte lo señalado por el concejal señor Ulloa, efectivamente es así, pero agrega, la evaluación es una presión para el docente, porque corre el riesgo de ser mal evaluado.

El Concejal, señor Pedro Amigo, señala que la situación pasa también por lo económico, el nivel administrativo debería velar por la calidad de la educación, en casos puntuales, si el Alcalde ve que ese docente no es bueno para el sistema, debería indemnizarlo; él tiene la posibilidad de llevar la inquietud al concejo y evaluar la situación y si es necesario aprovechar esa instancia para tomar la decisión.

Señala que últimamente se han estado enviando recursos al sistema y agrega, que muchos Municipios han utilizado parte de esos recursos para indemnizar, si no se cumple con las obligaciones, la persona no puede dar excusas, pero si no es un buen elemento, el Sistema debe ser capaz de aplicar la norma y tomar las decisiones. Dice que le preocupa que el día de mañana va a traer problemas con esta nueva disposición y que se hace con esas personas.

El Director de Educación Municipal, señala que hay gente que habla sin tener fundamento, pero él debe creerle al Director de cada establecimiento, agrega que hay muy buenos profesores comprometidos con el aula y sus alumnos y eso se debe destacar, es más, dice, a esos profesores deberían tener un incentivo por su compromiso con la educación.

El Concejal, señor Guillermo Brevis, señala que los únicos responsables de cada colegio son los Directores, son ellos los que deben saber y conocer la labor que realiza cada docente, agrega que hay Directores que ni siquiera saben lo que pasa en su colegio, pero son ellos lo que deben conocer su realidad, es importante tener línea de cómo mejorar la educación con hechos reales y cumpliendo su labor. Consultando al señor Director de Educación si esta Ley tiene financiamiento.

Terminada la exposición del señor Director de Educación Municipal, éste hace abandono de la sala.

Primer Punto de la Tabla

Exposición sobre Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas

El señor Alcalde, informa que se encuentra presente en la sesión el señor Asesor Jurídico Don Mario Hidalgo, accediendo a una invitación que se le extendiera para participar en esta sesión del Concejo, para que informe sobre la Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas.

Cedida la palabra al citado funcionario, precisa que después de haber estudiado la legalidad de la ordenanza señalada en todo sus Títulos, señala que algunos artículos están muy ambiguos; por ejemplo dice el artículo 21, el cual debe precisar que es una reproducción incontrolada, cual es el apareamiento que se debe definir, entre otras observaciones realizadas al documento y que dice relación a la tenencia de mascotas y la convivencia con el ser humano en cuanto a sus cuidados y protección, ya sea en mascotas de la vía pública o dentro de un sitio u hogar, siendo responsable quien lo cobije o lo alimente.

En lo que dice relación con la prohibición de vender o regalar mascotas en la vía pública se debe aclarar quien dará la autorización y en el caso de controlar la cantidad de mascotas quien hará el catastro de dichas mascota para entregarlo en las oficinas señaladas en este instrumento, agregando que se debe ajustar al máximo a lo que establece la Ley dado que se debe ser cuidadoso en no sobrepasar la legalidad, debiendo dejar muy claro cual es el interés del municipio tanto para el resguardo de las mascotas dentro y fuera de una habitación o sitio y la protección a las personas por las mascotas callejeras, porque hay mascotas que sus dueños las tienen dentro sus viviendas, sin embargo son peligrosas a la ciudadanía. También se debe señalar el número de mascotas por persona.

El señor Abogado don Mario Hidalgo, dio a conocer al ente colegiado todo lo que a su juicio merecía reparo de tal manera que solicita hacer las correcciones debidas para que no nos quedemos entrampados en esta materia, sino que debe ser lo mas explicita posible considerando los pro y los contra que ello significa, solicita analizar la ordenanza y realizar un análisis página por página anotando las observaciones realizadas por el Abogado señor Mario Hidalgo.

El Concejal, señor José Luis Ulloa, señala que es el control de la natalidad en perros vagos.

El Conicejal Pedro Amigo señala que a él le preocupa que a lo mejor sería violentar al animal siendo desmedido cruzar el animal varias veces

El señor Abogado pregunta cual es el apareamiento que se debe definir.

El señor Director del Hospital señala que lo ideal es preguntar al veterinario cuantas hornadas debe hacerle a una mascota, cuando es usada como una inversión y se quiere rentar con ello, pudiera ser que estos signifique un deterioro del animal.

El concejal señor Pedro Amigo señala que la Ordenanza debe contemplar sanciones a las personas irresponsables en la tenencia, de animales, porque lo ve como un negocio.

El Concejal señor José Luis Ulloa, señala que la Ordenanza es exclusivamente para la zona urbana de la comuna.

El señor Abogado don Mario Hidalgo se pregunta ¿La municipalidad puede dar normas en este tema en la ciudad?

El señor Director del Hospital, dice que debe considerarse los riesgos de salud entre la persona y el animal en el sentido de considerar los metros mínimos para habitar,

serán metros cuadrados y también depende la raza, cuanto espacio necesita cada animal por los malos olores de la orina y feca.

El señor Abogado don Mario Hidalgo señala que la Norma establece estándar de seguridad pero para razas peligrosas no lo regula.

Ante diversas inquietudes planteadas por los asistentes a la sesión a cada artículo estipulado en dicha ordenanzas, el señor abogado señala que el analizó la redacción punto a punto habiendo hecho las correspondientes correcciones, señalando que mayores observaciones legales no tiene, está dentro de la legalidad, y dice, las multas están establecidas en la Ley Orgánica de los Juzgados de Policía Local.

El Concejal, señor Pedro Amigo sugiere que debería llevarse un control para que la Municipalidad este informada de las mascotas que hay en la comuna.

El Concejal, señor José Luis Ulloa señala que si está lista la parte legal, se harán las correcciones sugeridas y se citará a la Comisión para ordenar la citada ordenanza y una vez afinados las correcciones finalmente traer dicha Ordenanzas a consideración del Concejo.

El abogado, señor Mario Hidalgo señala que esta disponible en lo que pueda ser útil en esta materia.

Hace abandono de la sesión el señor Director del Hospital.

Segundo Punto de la Tabla

Aprobación Patente Restaurante Diurno y Nocturno presentada por el señor Fernando Javier Riquelme Muñoz.

El señor Alcalde, dice traer a consideración de los señores Concejales, una solicitud Patente Restaurante Diurno y Nocturno presentada por el señor Fernando Javier Riquelme Muñoz.

El Concejal señor Pedro Amigo, señala que no está el informe de la Junta de Vecinos del Sector y además no está definida el tipo de patente en el entendido que la de Bar tiene limites, por lo que solicita aclarar la solicitud del contribuyente.

Solicitado un pronunciamiento a la solicitud precedente, los señores Concejales, adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 701.-

El Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, no dar su aprobación a la solicitud presentada por el señor Fernando J. Riquelme Muñoz por no cumplir con los requisitos solicitados y no estar definido el tipo de patente que solicita.

Cuenta del Señor Alcalde:

- Informa que sostuvo una conversación con el Jefe Provincial del INE señor Omar Sanzana Pérez con respecto al desarrollo Precenso año 2016 – 2017.
- Da cuenta que el Pago de Permisos de Circulación ha ido en aumento cada año con respecto al año 2013, señalando que este aumento se debe al pago de permiso de circulación on line, que representa un porcentaje importante de lo recaudado por este concepto.

Incidentes

Aprobación Subvenciones Municipales

- Club Deportivo Municipal

El señor Alcalde, informa que se encuentran haciendo ante sala la directiva del Club Deportivo Municipal porque traen a consideración de los señores Concejales, una solicitud del Club Deportivo Municipal, quien solicita una subvención, por la suma de M\$ 2.000, para financiar viaje por participación en el Primer Encuentro Internacional Deportivo Cultural, a realizarse en la ciudad de Chos-Malal, Provincia de Neuquén Argentina el día 07 de Marzo de 2015, señalando que no fue incluida en la Tabla del Concejo porque la invitación no llegó con la antelación deseada.

Por lo anterior, se solicita a los señores concejales autorización para que ingresen a la sala algunos representantes de la Directiva del Club Deportivo Municipal, señores Víctor Soto y Ricardo Bustamante para dar las explicaciones a los señores Concejales de la subvención solicitada.

Cédida la palabra al Presidente del Club Deportivo Municipal don Víctor Soto señala que a través de un correo electrónico enviado por la Asociación Deportiva Unión Chos-Malal se les extendió una invitación para participar en actividades interculturales y deportivas a realizarse en esa ciudad los días 06, 07 y 08 de Marzo del presente año, y que además esta extendida al señor Alcalde y señores Concejales para que participen en dicho evento.

Solicitado un pronunciamiento los señores Concejales, la señora Ivonne Poblete señala que el concejo tiene la buena voluntad de atenderlos dado que no está en Acta y consulta por la invitación para participar en dicho evento.

Cedida la palabra al señor Ricardo Bustamante representante del Club Deportivo Municipal, señala que el señor German Cifuentes, Director del colegio Blanco Encalada es el gestor de la participación en dicha actividad porque a él le hicieron llegar la invitación a través de facebook y la idea es poder realizar un intercambio cultural entre ambas comunas.

Por otra parte el presidente de la Institución señor Víctor Soto, señala que se le dará espacio a los que no han participado en otras oportunidades, pero serían funcionarios

Municipales, de Educación y Departamento de Salud Municipal, dice que la idea es poder estrechar lazos con nuestros vecinos Argentinos.

La concejala señora Ivonne Poblete dice que ella ha viajado en más de una oportunidad y la ruta es bastante accidentada y eso hace más lento el tránsito, y que el camino es un poco riesgoso, ella dice, que ve con buenos ojos que nuestra comuna comparta este tipo de eventos con nuestro vecinos de Argentina por cual su voto será favorable.

El funcionario Ricardo Bustamante ante la consulta de la invitación, señala que don German Cifuentes es el que la tiene pero que se encuentra fuera de comuna, agrega, además que tenían que esperar la confirmación de la actividad de parte de Argentina, para ello se debe contar con los recursos para financiar dicha participación y además para poder confirmar la participación del Club Deportivo Municipal de ahí que no se presentó la solicitud con la debida antelación para que siguiera el conductor regular como se acostumbra. Pide las disculpas del caso y reitera que se debió a la confirmación muy tardía desde Argentina.

El Concejal señor Guillermo Brevis consulta si ese viaje requiere de un seguro internacional.

El señor Alcalde le informa que solamente el vehículo necesita de un seguro especial no así las personas que necesitan nada más que la cédula de identidad.

La concejala señora Ivonne Poblete consulta al Director de Control si hay alguna observación dado que hay un procedimiento que se saltó.

El señor Secretario Municipal y del Concejo Subrogante y a su vez Director de Control Interno señala desconocer dicha solicitud y que solo se está informando en este momento.

El funcionario señor Ricardo Bustamante aclara que la subvención contempla alimentación y movilización y la invitación considera algunas colaciones.

Por otra parte el señor Alcalde sugiere dar preferencia a la gente que le gusta el futbol y que no hayan salido de vacaciones para que les sirva para recrearse.

El Concejal señor Pedro Amigo consulta por la invitación a las autoridades como no se tiene en este momento cual sería la operatoria si se va en calidad de Concejal se debe contar con la autorización del concejo.

El señor Alcalde solicita a los representantes del Club Deportivo Municipal que se haga llegar la invitación formal y el concejal que desee participar puede ir con cometido de acuerdo a lo que establece la Ley .

Solicitado un pronunciamiento de la solicitud precedente, los señores Concejales, adoptan los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 702-

El Honorable Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, dar su aprobación a la siguiente solicitud de Subvención que la Municipalidad entregará en los montos y para los fines que se señalan:

Nombre Institución	Monto M\$
<p>- Club Deportivo Municipal Pers. Jurídica N° 517, año 1992, Municipalidad de Mulchén R.U.T. N° 74.423.900-1 Dirección: calle Manera N° 20 Representante Legal: Víctor Soto Cabezas</p> <p>Destino: Para financiar la participación en el Primer Encuentro Internacional Deportivo Cultural”, a realizarse el día 07 de Marzo de 2015, en la ciudad de Chos-Malal, provincia de Neuquén Argentina, (Adquisición de un juego de camisetas de fútbol, alimentación u movilización)</p>	2.000

ACUERDO N° 703.-

El Honorable Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, dar su aprobación para salir del país al Alcalde de la Comuna de Mulchén señor Jorge Rivas Figueroa y al Concejala señor Pedro Amigo González para participar en el “Primer Encuentro Internacional Deportivo Cultural”, a realizarse en la ciudad de Chos-Malal, Provincia de Neuquén Argentina el día 07 de marzo del presente año.

Para continuar con el tema de incidentes el señor Alcalde cede la palabra a los señores concejales

Concejala señora Ivonne Poblete:

- Informa que alguno de sus amigos manifiestan estar muy conforme por lo expedito del sistema en la venta de Permisos de Circulación.
- Hace notar su malestar porque en la Dirección de Secplan no contestan nunca los teléfonos.
- Trae también la inquietud porque le han manifestados algunos vecinos del sector rural que están muy preocupados porque cuando les llevan agua no tienen en que recibirla. Consulta si la persona que hace el informe ALFA lo tiene considerado.

Concejala señor Luis Ulloa

- Consulta cual es la situación actual del Hogar de Ancianos.

Ante las consultas de los señores concejales el señor Alcalde señala que le encantaría tener un Equipo Ideal para trabajar pero también dice se les recarga a los funcionarios en sus funciones.

En lo que dice relación con el Hogar de Ancianos, señala que se les están haciendo todas las observaciones de una vez, agrega que el proyecto cuenta con financiamiento pero debe encontrarse R.S

El señor Alcalde informa a los señores concejales y les extiende una invitación a la actividad de cierre del Programa de Verano con un encuentro Mapuche, viene además Inti Illimani, Máquina Candela y los Machos de la Cumbia.


Habiéndose cumplido el objetivo de la convocatoria, el señor Alcalde, en nombre de Dios Todopoderoso, da por terminada la sesión, siendo las 13.30 horas




LUIS JINÉS RIQUELME LLANOS
Secretario Municipal (s)

LRLl/bvv .-




JORGE RIVAS FIGUEROA
Alcalde